**Resolución 34-2024**

SOLICITUD ISTA-2024-0024

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información presentada a las catorce horas con cincuenta minutos del día seis de marzo de dos mil veinticuatro, por el señor **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2024-0024, en la que requiere: “””**SOLICITO HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACION DE CESE DE FUNCIONES, LABORE EN ISTA DESDE 1988 HASTA 1993. REINGRESO DESDE 1997 HASTA 2004**.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0108-2024 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 18/07/1988 hasta 31/12/1991, desde 15/06/1992 hasta 30/09/1992 como reingreso y desde el 05/05/1997 hasta 31/08/1998 como reingreso según documentación contenida en expediente de personal pasivo.

III) Así mismo se le informa que en cuanto al cese de funciones no se cuenta con la documentación e información necesaria para emitirlo, por tanto con base en el artículo 64 validez de la información y artículo 73 información inexistente, de la Ley de Acceso a la Información Pública, No es posible emitir acuerdo de Cese de Funciones.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese

**ANA LUZ MERINO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINO AD-HONOREM**